

ORDENANZA N° 122 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la Cesión de Boleto Privado de Compraventa de inmueble de los Inmuebles efectuada por el **Sr. Alexis Gabriel Valdez Paredes, D.N.I. N°38.110.451, CUIT/L 20-38110451-7**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en **Dr. René Favaloro N°48** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La presente cesión de inmuebles la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: “Una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominado provisoriamente **LOTE 16** de la manzana provisoriamente denominada **N°107** con 10m. de frente con 25m. de fondo formando una superficie de 250m2., de conformidad a la subdivisión confeccionada, del inmueble de mayor superficie que se identifica como propiedad N°3006-2467697/5, denominada Loteo Escobedo. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M107; L16; P16”.

Artículo 2º.- Los inmuebles descriptos en el artículo primero ingresarán como bienes del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00045, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/09/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 738 /2024

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

DE FECHA 06 / 09 /2024

